# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1728

**VISTO:**

La falta de mantenimiento de ripiado en distintas arterias de nuestra ciudad que sigue siendo un reclamo de los vecinos, y;

**CONSIDERANDO**:

 Que los más perjudicados son quienes transitan en motos y bicicletas;

 Que las últimas lluvias incrementaron el mal estado de las distintas calles;

 Que no es solamente un problema de accidentes para los que transitan, sino que los comercios se ven afectados económicamente debido al mal estado de las calles, el cual interfiere en el normal desempeño de los vecinos que despliegan su actividad comercial allí, dado que el tránsito de clientes y proveedores se ve reducido;

 Que es necesario que en forma urgente se realice un buen trabajo de nivelado y estabilizado para que esas cuadras brinden mayor seguridad a peatones, automovilistas y motociclistas;

 Que es una obligación del Estado Municipal contribuir a la seguridad vial y para ello es necesario un mejor mantenimiento del ripiado local;

 Que los reclamos puntuales de los vecinos son por el Estado de las calles Pueyrredón, cortada Guillermina, San lorenzo, Urquiza y Pueyrredón;

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°)**.- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda realice un mejor mantenimiento en el ripiado de calles de los distintos barrios de nuestra ciudad, para evitar accidentes viales mejorando el tránsito y posibilitando el normal desarrollo de la actividad comercial.

**ARTÍCULO 2º**).- Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

  Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.-